



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO 2016 – 2018

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN EL MUNICIPIO DE SOMBRETERE, ZAC., SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL 2017, SE REUNIERON EN LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO
ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SANDRA LUNA VALDEZ	SINDICA MUNICIPAL
ARQ. DANIEL ESQUIVEL REYES	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO	CONTRALOR MUNICIPAL

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS PARA EL ACTO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ACCION DENOMINADA:

“ADQUISICIÓN DE 2 BICICLETAS DE MONTAÑA PARA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA”

MISMA QUE FUERA EJECUTADA POR EL MUNICIPIO DE SOMBRETERE, BAJO CONTRATO NO. **MSO-DDS-FIV-SEGPUB-17-006** ADJUDICADO A C. ISRAEL ALEJANDRO FLORES OLIVARES.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DE ESTA ACCION SE REALIZO EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, EJERCICIO FISCAL 2017, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

DOCUMENTO	FECHA	MONTO APROBADO				
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS
CONTRATO DE OBRA	09-10-17	\$ 7,384.86	\$0.00	\$0.00	\$ 7,384.86	\$0.00
		MONTO EJECUTADO				
MSO-DDS-FIV-SEGPUB-17-006		\$ 7,384.86	\$0.00	\$0.00	\$ 7,384.86	\$0.00



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO 2016 – 2018

MODALIDAD DE EJECUCION: ADJUDICACION DIRECTA

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 110 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, 132 DE SU REGLAMENTO.

II. RELACIÓN DE PAGO

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIÓN NO.	DE FECHA	MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
ANTICIPO	09/10/2017	\$3,692.43	\$3,692.43
FINIQUITO	07/12/2017	\$3,692.43	\$ 7,384.86

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO,

LA GARANTIA (PAGARE) EXPEDIDA POR LA EMPRESA, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA GARANTIA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE.

POR SU PARTE EL C. ISRAEL ALEJANDRO FLORES OLIVARES MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL MUNICIPIO DE SOMBRETERE, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO proceda RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO MSO-DDS-FIV-SEGPUB-17-006.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO 2016 – 2018

ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA MUNICIPIO DE SOMBRERETE.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

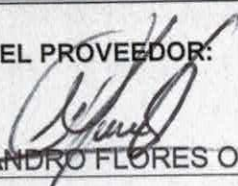
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y EL PROVEEDOR MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

AL NO SER FACTIBLE EL PAGO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY.

UNA VEZ VERIFICADO EL PROYECTO, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE SE RECIBEN, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA AL H. **AYUNTAMIENTO, EN ESPECIFICO A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**, QUIEN LA RECIBE Y MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, CONSERVARLA, VIGILAR Y SUFRAGAR SU CORRECTA OPERACIÓN.

ENTREGA

POR EL PROVEEDOR:

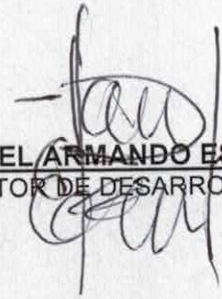

C. ISRAEL ALEJANDRO FLORES OLIVARES.

RECIBE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.


ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. SANDRA LUNA VALDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL


ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.